ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2020 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" (EXPEDIENTE 2020/515589)

ASISTENTES

Presidente
Sr. D. César N. Rodríguez Achútegui
Jefe del Servicio de Administración General y Personal
Instituto Andaluz de Administración Pública

Vocales
Sra. Dª. M.ª Mercedes Izquierdo Barragán
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

Sra. Dª. Carmen García Rojo
En representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía

Secretaria
Sra. Dª. Carmen B. Romero Medina
Consejera Técnica
Instituto Andaluz de Administración Pública

En la ciudad de Sevilla, siendo las 09:30 horas del día 14 de diciembre de 2020, se reúnen, por video conferencia, las personas arriba citadas, constituidas en Mesa de contratación, para la contratación del "Servicio de prestación de servicios integrados para la seguridad de las instalaciones del Instituto Andaluz de Administración Pública" (expediente 2020/515589) cuya convocatoria fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea, referencia de publicación DO/S S149 365645-2020-ES, de fecha 4 de agosto de 2020 y en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), referencia de publicación 2020-0000077004, de fecha 4 de agosto de 2020, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

• Examen del Informe técnico emitido por el Servicio de Seguridad de la Secretaría General de Espectáculos Públicos e Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, organismo técnico especializado designado para la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor establecidos en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares, a excepción de los contenidos en los apartados 1.1.4, 1.1.5, 1.2.4, 1.2.5, y 1.2.6, correspondiente a los Lotes 1 y 2, y del Informe emitido por los técnicos del Instituto Andaluz de Administración Pública relativo a la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor contenidos en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo que respecta a los apartados 1.1.4, 1.1.5, 1.2.4, 1.2.5 y 1.2.6, correspondiente a los Lotes 1 y 2.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI	30/12/2020	PÁGINA 1/15
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNWH4B6BL8XQ9PVNEQ6QHLAPX5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

• Apertura del Sobre electrónico n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

Desarrollo de la sesión

• EXAMEN DEL INFORME TÉCNICO EMITIDO POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS E INTERIOR DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR, ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO DESIGNADO PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR ESTABLECIDOS EN EL ANEXO X DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, A EXCEPCIÓN DE LOS CONTENIDOS EN LOS APARTADOS 1.1.4, 1.1.5, 1.2.4, 1.2.5, Y 1.2.6, CORRESPONDIENTE A LOS LOTES 1 Y 2, Y DEL INFORME EMITIDO POR LOS TÉCNICOS DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR CONTENIDOS EN EL ANEXO X DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES EN LO QUE RESPECTA A LOS APARTADOS 1.1.4, 1.1.5, 1.2.4, 1.2.5 Y 1.2.6, CORRESPONDIENTE A LOS LOTES 1 Y 2.

El Presidente de la Mesa declara válidamente constituida la Mesa de contratación, y da inicio a la sesión.

1. Con respecto al Lote 1 Edificio sede.

La Secretaria de la Mesa indica que las personas licitadoras que habían sido admitidas al Lote 1 de la presente licitación son las siguientes:

- UTE CÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. - SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, S.L.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.

Asimismo, la Secretaria señala que la puntuación máxima de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor establecidos en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares es de 51 puntos, y el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo es de 30 puntos, siendo dichos criterios correspondiente al Lote 1 Edificio sede los que a continuación se relacionan:

1. Estudio de las condiciones de seguridad de los edificios objeto del contrato

1.1 Medios Pasivos

1.1.1. Descripción de los edificios

- Si describe detalladamente los edificios en su conjunto (ubicación, entorno, accesos, distribución, etc.) realizando la catalogación de los edificios según la Norma Técnica para la protección de edificios públicos ante el riesgo de intrusión, si procede: se asignarán 5 puntos
- Si describe detalladamente los edificios en su conjunto (ubicación, entorno, accesos, distribución, etc.): se asignarán 3 puntos
- Si describe los edificios de forma poco detallada o con errores manifiestos: se asignará 1 puntos
- Si no realiza descripción de los edificios: se asignará 0 puntos

1.1.2. Vulnerabilidades ante el riesgo de intrusión

- Si realiza un estudio detallado de las vulnerabilidades de los edificios ante el riesgo de intrusión: se asignarán 2 puntos
- Si realiza un estudio poco detallado: se asignará 1 puntos
- Si no realiza estudio: se asignarán 0 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI	30/12/2020	PÁGINA 2/15
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNWH4B6BL8XQ9PVNEQ6QHLAPX5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.1.3. Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas en los sistemas contra intrusión

- Si propone soluciones adecuadas a las vulnerabilidades detectadas ante el riesgo de intrusión: se asignarán 2puntos
- Si las soluciones propuestas se consideran escasas conforme al estudio previo: se asignará 1 puntos
- Si no propone soluciones o las propuestas no se adaptan a las vulnerabilidades detectadas: se asignarán 0 puntos

1.1.4. Vulnerabilidades de los edificios ante el riesgo de incendio

- Si realiza un estudio detallado de las vulnerabilidades de los sistemas contra incendios: se asignarán 2 puntos
- Si realiza un estudio poco detallado: se asignará 1 puntos
- Si no realiza estudio o lo hace con errores manifiestos: se asignarán 0 puntos

1.1.5. Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas en el riesgo contra incendio

- Si propone soluciones adecuadas a las vulnerabilidades detectadas ante el riesgo de incendio: se asignarán 2 puntos
- Si las soluciones propuestas se consideran escasas conforme al estudio previo: se asignará 1 puntos
- Si no propone soluciones o las propuestas no se adaptan a las vulnerabilidades detectadas: se asignarán 0 puntos

1.1.6. Otros riesgos considerados de interés específicamente para los edificios

- Si describe otros riesgos específicos de los edificios proponiendo soluciones a estos: se asignará 2 puntos
- Si describe otros riesgos específicos de los edificios: se asignarán 1 puntos
- Si no describe otros riesgos del edificio o realiza una descripción genérica: se asignarán 0 puntos

1.2. Medios Activos

1.2.1. Estudios de los sistemas contra intrusión

- Si describe de forma detallada el sistema contra intrusión existente: se asignarán 3 puntos
- Si lo describe de forma poco detallada: se asignará 1,5 punto
- Si no lo describe o hay errores manifiestos: se asignarán 0 puntos

1.2.2. Vulnerabilidades de los sistemas contra intrusión

- Si realiza un estudio detallado de las vulnerabilidades en los sistemas contra intrusión: se asignarán 3 puntos
- Si realiza un estudio poco detallado: se asignará 1,5 punto
- Si no realiza estudio o lo hace con errores manifiestos: se asignarán 0 puntos

1.2.3. Propuesta de soluciones a las carencias detectadas en los sistemas contra intrusión

- Si propone soluciones adecuadas a las carencias detectadas: se asignarán 2 punto
- Si las soluciones propuestas se consideran escasas conforme al estudio previos: se asignará 1 puntos
- Si no propone soluciones o las propuestas no se adaptan a las carencias detectadas: se asignarán 0 puntos

1.2.4. Estudio de los sistemas contra incendio

- Si describe de forma detallada los sistemas contra incendios existentes: se asignarán 3 puntos
- Si los describe de forma poco detallada: se asignará 1,5 punto
- Si no los describe o hay errores manifiestos: se asignarán 0 puntos

1.2.5. Vulnerabilidades de los sistemas contra incendio

- Si realiza un estudio detallado de las vulnerabilidades de los sistemas contra incendios: se asignarán 3 puntos
- Si realiza un estudio poco detallado: se asignará 1,5 punto
- Si no realiza estudio o lo hace con errores manifiestos: se asignarán 0 puntos

1.2.6. Propuesta de soluciones a las carencias detectadas en los sistemas contra incendio

- Si propone soluciones adecuadas a las carencias detectadas: se asignarán 2 punto
- Si las soluciones propuestas se consideran escasas conforme al estudio previo: se asignarán 1 puntos
- Si no propone soluciones o no se adaptan a las carencias detectadas: se asignarán 0 puntos

2. Recursos de apoyo al servicio objeto del contrato

2.1. Centro de control operativo y Delegación de la empresa homologadas por la D.G.P.

- Si cuenta con centro de control operativo 24 horas y Delegación en la provincia donde radica el servicio objeto del contrato: se asignarán 8 puntos
- Si no cuenta con centro de control operativo 24 horas y sí Delegación en la provincia donde radica el servicio objeto del contrato: se asignarán 6 puntos
- Si cuenta con centro de control operativo 24 horas y Delegación en las provincias limítrofes de donde radica el servicio objeto del contrato: se asignarán 4 puntos
- Si no cuenta con centro de control operativo 24 horas y si con Delegación en las provincias limítrofes de donde radica el servicio objeto del contrato: se asignará 2 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI	30/12/2020	PÁGINA 3/15
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNWH4B6BL8XQ9PVNEQ6QHLAPX5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Si no cuenta con centro de control operativo 24 horas y si con Delegación en la Comunidad Autónoma: se asignarán 1 puntos
- Si no presenta documentación alguna relativa a su centro de control operativo o de su delegación: se asignarán 0 puntos

2.2. Medios materiales de los que dispone la empresa y cómo y en qué medida se ponen estos a disposición del Organismo

- Si describen los medios materiales disponibles, considerándose estos idóneos para el servicio, indicando cómo y en qué medida se ponen a disposición del Organismo, haciendo referencia a los tiempos de respuesta (teniendo en cuenta la ubicación de las instalaciones) y posibles costes: se asignarán 6 puntos
- Si describen los medios materiales disponibles que ponen a disposición del Organismo, considerándose estos idóneos para el servicio: se asignarán 4puntos
- Si describen los medios materiales de forma poco detallada: se asignará 2 punto
- Si no describen los medios materiales o se consideran insuficientes: se asignarán 0 puntos

2.3. Recursos humanos de los que dispone la empresa en la Delegación a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato

- Si describen los recursos humanos disponibles, considerándose estos idóneos para el servicio, indicando cómo y en qué medida se ponen a disposición del Organismo, haciendo referencia a los tiempos de respuesta (teniendo en cuenta la ubicación de las instalaciones) y posibles costes: se asignarán 6 puntos
- Si describen los recursos humanos disponibles, considerándose estos idóneos para el servicios: se asignarán 4 puntos
- Si describen los recursos humanos de forma poco detallada: se asignará 2 punto
- Si no describen los recursos humanos o se consideran insuficientes: se asignarán 0 puntos

A continuación, se procede a examinar el Informe técnico emitido por el Servicio de Seguridad de la Secretaría General de Espectáculos Públicos e Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, organismo técnico especializado designado para la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor establecidos en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares, a excepción de los contenidos en los apartados 1.1.4 (vulnerabilidades de los edificios ante el riego de incendio), 1.1.5 (propuestas de soluciones a las vulnerabilidades detectadas en el riesgo contra incendio), 1.2.4 (estudio de los sistemas contra incendios), 1.2.5 (vulnerabilidades de los sistemas contra incendios) y 1.2.6 (propuesta de soluciones a las carencias detectadas en los sistemas contra incendio), correspondiente al Lote 1 Edificio sede.

Pues bien, de acuerdo con el citado Informe técnico, la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, con la excepción de lo indicado en el párrafo anterior, presentada por las citadas personas licitadoras al Lote 1 Edificio sede es la siguiente:

PERSONA LICITADORA	**SOBRE Nº 2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR LOTE 1 EDIFICIO SEDE**										**PUNTUACIÓN**
	Estudio de las condiciones de seguridad de los edificio objeto del contrato (apdo. 1)							**Recursos de apoyo al servicio objeto del contrato (apdo. 2)**			
	Medios pasivos (apdo. 1.1)				Medios activos (apdo. 1.2)			Centro de control operativo y Delegación de la empresa homologada por la D.G.P. (apdo. 2.1)	Medios materiales de los que dispone la empresa, y cómo y en qué medida se ponen estos a disposición del Organismo (apdo. 2.2)	Recurso humanos de los que dispone la empresa en la Delegación a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato (apdo. 2.3)	
	Descripción de los edificios (apdo. 1.1.1)	Vulnerabilidades ante el riesgo de intrusión (apdo. 1.1.2)	Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas en los sistemas contra intrusión (apdo. 1.1.2)	Otros riesgos considerados de interés específicamente para los edificios (apdo. 1.1.6)	Estudio de los sistemas contra intrusión (apdo. 1.2.1.)	Vulnerabilidades de los sistemas contra intrusión (apdo. 1.2.2)	Propuestas de soluciones a las carencias detectadas en los sistemas contra intrusión (apdo. 1.2.3)				

Acta Mesa de contratación sesión 14-12-2020. Expte. 2020/515589

Es copia auténtica de documento electrónico

UTE CÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. - SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, S.L.	5	2	2	2	3	3	2	8	6	6	**39**
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	5	2	2	2	3	3	2	8	6	6	**39**

Asimismo, se procede a examinar el Informe emitido por los técnicos del Instituto Andaluz de Administración Pública relativo a la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor contenidos en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo que respecta a los apartados 1.1.4 (vulnerabilidades de los edificios ante el riego de incendio), 1.1.5 (propuestas de soluciones a las vulnerabilidades detectadas en el riesgo contra incendio), 1.2.4 (estudio de los sistemas contra incendios), 1.2.5 (vulnerabilidades de los sistemas contra incendios) y 1.2.6 (propuesta de soluciones a las carencias detectadas en los sistemas contra incendio), correspondiente al Lote 1 Edificio sede.

De acuerdo con el citado Informe la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor contenidos en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares en los que respecta a los apartados 1.1.4 (vulnerabilidades de los edificios ante el riego de incendio), 1.1.5 (propuestas de soluciones a las vulnerabilidades detectadas en el riesgo contra incendio), 1.2.4 (estudio de los sistemas contra incendios), 1.2.5 (vulnerabilidades de los sistemas contra incendios) y 1.2.6 (propuesta de soluciones a las carencias detectadas en los sistemas contra incendio) presentada por las citadas personas licitadoras al Lote 1 Edificio sede es la siguiente:

PERSONA LICITADORA	**SOBRE Nº 2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR LOTE 1 EDIFICIO SEDE**					**PUNTUACIÓN**
	Estudio de las condiciones de seguridad de los edificio objeto del contrato (apdo. 1)					
	Medios pasivos (apdo. 1.1)		Medios activos (apdo. 1.2)			
	Vulnerabilidades de los edificios ante el riesgo de incendio (apdo. 1.1.4)	Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas en el riesgo contra incendios (apdo. 1.1.5)	Estudio de los sistemas contra incendios (apdo. 1.2.4)	Vulnerabilidades de los sistemas contra incendios (apdo. 1.2.5)	Propuesta de soluciones a las carencias detectadas en los sistemas contra incendio (apdo. 1.2.6)	
UTE CÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. - SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, S.L.	2	1	3	3	2	**11**
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	2	2	3	3	2	**12**

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI	30/12/2020	PÁGINA 5/15
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNWH4B6BL8XQ9PVNEQ6QHLAPX5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En resumen, la puntuación total relativa a la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor correspondiente al Lote 1 Edificio sede es la siguiente:

PERSONA LICITADORA	**Puntuación criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor. Lote 1 Edificio sede**
UTE CÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. - SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, S.L.	50
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	51

En consecuencia, las propuesta técnicas presentadas por las personas licitadoras UTE CÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. - SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, S.L. y GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., alcanzan el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el presente procedimiento de licitación, Lote 1 Edificio sede, que es de 30 puntos, conforme lo establecido en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares.

1. Con respecto al Lote 2 Edificio aulario.

La Secretaria de la Mesa indica que las personas licitadoras que habían sido admitidas al Lote 2 de la presente licitación son las siguientes:

- UTE CÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. - SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, S.L.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.

Asimismo, la Secretaria señala que la puntuación máxima de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor establecidos en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares es de 51 puntos, y el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo es de 30 puntos, siendo dichos criterios correspondiente al Lote 2 Edificio aulario los que a continuación se relacionan:

1. Estudio de las condiciones de seguridad de los edificios objeto del contrato

1.1 Medios Pasivos

1.1.1. Descripción de los edificios

- Si describe detalladamente los edificios en su conjunto (ubicación, entorno, accesos, distribución, etc.) realizando la catalogación de los edificios según la Norma Técnica para la protección de edificios públicos ante el riesgo de intrusión, si procede: se asignarán 5 puntos
- Si describe detalladamente los edificios en su conjunto (ubicación, entorno, accesos, distribución, etc.): se asignarán 3 puntos
- Si describe los edificios de forma poco detallada o con errores manifiestos: se asignará 1 puntos
- Si no realiza descripción de los edificios: se asignará 0 puntos

1.1.2. Vulnerabilidades ante el riesgo de intrusión

- Si realiza un estudio detallado de las vulnerabilidades de los edificios ante el riesgo de intrusión: se asignarán 2 puntos
- Si realiza un estudio poco detallado: se asignará 1 puntos
- Si no realiza estudio: se asignarán 0 puntos

1.1.3. Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas en los sistemas contra intrusión

- Si propone soluciones adecuadas a las vulnerabilidades detectadas ante el riesgo de intrusión: se asignarán 2puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI	30/12/2020	PÁGINA 6/15
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNWH4B6BL8XQ9PVNEQ6QHLAPX5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Si las soluciones propuestas se consideran escasas conforme al estudio previo: se asignará 1 puntos
- Si no propone soluciones o las propuestas no se adaptan a las vulnerabilidades detectadas: se asignarán 0 puntos

1.1.4. Vulnerabilidades de los edificios ante el riesgo de incendio

- Si realiza un estudio detallado de las vulnerabilidades de los sistemas contra incendios: se asignarán 2 puntos
- Si realiza un estudio poco detallado: se asignará 1 puntos
- Si no realiza estudio o lo hace con errores manifiestos: se asignarán 0 puntos

1.1.5. Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas en el riesgo contra incendio

- Si propone soluciones adecuadas a las vulnerabilidades detectadas ante el riesgo de incendio: se asignarán 2 puntos
- Si las soluciones propuestas se consideran escasas conforme al estudio previo: se asignará 1 puntos
- Si no propone soluciones o las propuestas no se adaptan a las vulnerabilidades detectadas: se asignarán 0 puntos

1.1.6. Otros riesgos considerados de interés específicamente para los edificios

- Si describe otros riesgos específicos de los edificios proponiendo soluciones a estos: se asignará 2 puntos
- Si describe otros riesgos específicos de los edificios: se asignarán 1 puntos
- Si no describe otros riesgos del edificio o realiza una descripción genérica: se asignarán 0 puntos

1.2. Medios Activos

1.2.1. Estudios de los sistemas contra intrusión

- Si describe de forma detallada el sistema contra intrusión existente: se asignarán 3 puntos
- Si lo describe de forma poco detallada: se asignará 1,5 punto
- Si no lo describe o hay errores manifiestos: se asignarán 0 puntos

1.2.2. Vulnerabilidades de los sistemas contra intrusión

- Si realiza un estudio detallado de las vulnerabilidades en los sistemas contra intrusión: se asignarán 3 puntos
- Si realiza un estudio poco detallado: se asignará 1,5 punto
- Si no realiza estudio o lo hace con errores manifiestos: se asignarán 0 puntos

1.2.3. Propuesta de soluciones a las carencias detectadas en los sistemas contra intrusión

- Si propone soluciones adecuadas a las carencias detectadas: se asignarán 2 punto
- Si las soluciones propuestas se consideran escasas conforme al estudio previos: se asignará 1 puntos
- Si no propone soluciones o las propuestas no se adaptan a las carencias detectadas: se asignarán 0 puntos

1.2.4. Estudio de los sistemas contra incendio

- Si describe de forma detallada los sistemas contra incendios existentes: se asignarán 3 puntos
- Si los describe de forma poco detallada: se asignará 1,5 punto
- Si no los describe o hay errores manifiestos: se asignarán 0 puntos

1.2.5. Vulnerabilidades de los sistemas contra incendio

- Si realiza un estudio detallado de las vulnerabilidades de los sistemas contra incendios: se asignarán 3 puntos
- Si realiza un estudio poco detallado: se asignará 1,5 punto
- Si no realiza estudio o lo hace con errores manifiestos: se asignarán 0 puntos

1.2.6. Propuesta de soluciones a las carencias detectadas en los sistemas contra incendio

- Si propone soluciones adecuadas a las carencias detectadas: se asignarán 2 punto
- Si las soluciones propuestas se consideran escasas conforme al estudio previo: se asignarán 1 puntos
- Si no propone soluciones o no se adaptan a las carencias detectadas: se asignarán 0 puntos

2. Recursos de apoyo al servicio objeto del contrato

2.1. Centro de control operativo y Delegación de la empresa homologadas por la D.G.P.

- Si cuenta con centro de control operativo 24 horas y Delegación en la provincia donde radica el servicio objeto del contrato: se asignarán 8 puntos
- Si no cuenta con centro de control operativo 24 horas y sí Delegación en la provincia donde radica el servicio objeto del contrato: se asignarán 6 puntos
- Si cuenta con centro de control operativo 24 horas y Delegación en las provincias limítrofes de donde radica el servicio objeto del contrato: se asignarán 4 puntos
- Si no cuenta con centro de control operativo 24 horas y si con Delegación en las provincias limítrofes de donde radica el servicio objeto del contrato: se asignará 2 puntos
- Si no cuenta con centro de control operativo 24 horas y si con Delegación en la Comunidad Autónoma: se asignarán 1 puntos
- Si no presenta documentación alguna relativa a su centro de control operativo o de su delegación: se asignarán 0 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI	30/12/2020	PÁGINA 7/15
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNWH4B6BL8XQ9PVNEQ6QHLAPX5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.2. Medios materiales de los que dispone la empresa y cómo y en qué medida se ponen estos a disposición del Organismo

- Si describen los medios materiales disponibles, considerándose estos idóneos para el servicio, indicando cómo y en qué medida se ponen a disposición del Organismo, haciendo referencia a los tiempos de respuesta (teniendo en cuenta la ubicación de las instalaciones) y posibles costes: se asignarán 6 puntos
- Si describen los medios materiales disponibles que ponen a disposición del Organismo, considerándose estos idóneos para el servicio: se asignarán 4puntos
- Si describen los medios materiales de forma poco detallada: se asignará 2 punto
- Si no describen los medios materiales o se consideran insuficientes: se asignarán 0 puntos

2.3. Recursos humanos de los que dispone la empresa en la Delegación a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato

- Si describen los recursos humanos disponibles, considerándose estos idóneos para el servicio, indicando cómo y en qué medida se ponen a disposición del Organismo, haciendo referencia a los tiempos de respuesta (teniendo en cuenta la ubicación de las instalaciones) y posibles costes: se asignarán 6 puntos
- Si describen los recursos humanos disponibles, considerándose estos idóneos para el servicios: se asignarán 4 puntos
- Si describen los recursos humanos de forma poco detallada: se asignará 2 punto
- Si no describen los recursos humanos o se consideran insuficientes: se asignarán 0 puntos

A continuación, se procede a examinar el Informe técnico emitido por el Servicio de Seguridad de la Secretaría General de Espectáculos Públicos e Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, organismo técnico especializado designado para la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor establecidos en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares, a excepción de los contenidos en los apartados 1.1.4 (vulnerabilidades de los edificios ante el riego de incendio), 1.1.5 (propuestas de soluciones a las vulnerabilidades detectadas en el riesgo contra incendio), 1.2.4 (estudio de los sistemas contra incendios), 1.2.5 (vulnerabilidades de los sistemas contra incendios) y 1.2.6 (propuesta de soluciones a las carencias detectadas en los sistemas contra incendio), correspondiente al Lote 2 Edificio aulario.

Pues bien, de acuerdo con el citado Informe técnico, la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados en función de un juicio de valor, con la excepción de lo indicado en párrafo anterior, presentada por las citadas personas licitadoras al Lote 2 Edificio aulario es la siguiente:

PERSONA LICITADORA	**SOBRE Nº 2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR LOTE 2 EDIFICIO AULARIO**										**PUNTUACIÓN**
	Estudio de las condiciones de seguridad de los edificio objeto del contrato (apdo. 1)							**Recursos de apoyo al servicio objeto del contrato (apdo. 2)**			
	Medios pasivos (apdo. 1.1)				Medios activos (apdo. 1.2)			Centro de control operativo y Delegación de la empresa homologada por la D.G.P. (apdo. 2.1)	Medios materiales de los que dispone la empresa y cómo y en qué medida se ponen estos a disposición del Organismo (apdo. 2.2)	Recurso humanos de los que dispone la empresa en la Delegación a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato (apdo. 2.3)	
	Descripción de los edificios (apdo. 1.1.1)	Vulnerabilidades ante el riesgo de intrusión (apdo. 1.1.2)	Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas en los sistemas contra intrusión (apdo. 1.1.2)	Otros riesgos considerados de interés específicamente para los edificios (apdo. 1.1.6)	Estudio de los sistemas contra intrusión (apdo. 1.2.1.)	Vulnerabilidades de los sistemas contra intrusión (apdo. 1.2.2)	Propuestas de soluciones a las carencias detectadas en los sistemas contra intrusión (apdo. 1.2.3)				
UTE CÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. - SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, S.L.	5	2	2	2	3	3	2	8	6	6	**39**

Acta Mesa de contratación sesión 14-12-2020. Expte. 2020/515589

Es copia auténtica de documento electrónico

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	5	2	2	2	3	3	2	8	6	6	**39**

Asimismo, se procede a examinar el Informe emitido por los técnicos del Instituto Andaluz de Administración Pública relativo a la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor contenidos en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo que respecta a los apartados 1.1.4 (vulnerabilidades de los edificios ante el riego de incendio), 1.1.5 (propuestas de soluciones a las vulnerabilidades detectadas en el riesgo contra incendio), 1.2.4 (estudio de los sistemas contra incendios), 1.2.5 (vulnerabilidades de los sistemas contra incendios) y 1.2.6 (propuesta de soluciones a las carencias detectadas en los sistemas contra incendio), correspondiente al Lote 2 Edificio aulario.

De acuerdo con el citado Informe, la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor contenidos en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo que respecta a los apartados 1.1.4 (vulnerabilidades de los edificios ante el riego de incendio), 1.1.5 (propuestas de soluciones a las vulnerabilidades detectadas en el riesgo contra incendio), 1.2.4 (estudio de los sistemas contra incendios), 1.2.5 (vulnerabilidades de los sistemas contra incendios) y 1.2.6 (propuesta de soluciones a las carencias detectadas en los sistemas contra incendio) presentada por las citadas personas licitadoras al Lote 2 Edificio aulario es la siguiente:

PERSONA LICITADORA	**SOBRE Nº 2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR LOTE 2 EDIFICIO AULARIO**					**PUNTUACIÓN**
	Estudio de las condiciones de seguridad de los edificio objeto del contrato (apdo. 1)					
	Medios pasivos (apdo. 1.1)		Medios activos (apdo. 1.2)			
	Vulnerabilidades de los edificios ante el riesgo de incendio (apdo. 1.1.4)	Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas en el riesgo contra incendios (apdo. 1.1.5)	Estudio de los sistemas contra incendios (apdo. 1.2.4)	Vulnerabilidades de los sistemas contra incendios (apdo. 1.2.5)	Propuesta de soluciones a las carencias detectadas en los sistemas contra incendio (apdo. 1.2.6)	
UTE CÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. - SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, S.L.	2	1	3	3	2	**11**
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	2	2	3	1,5	1	**9,50**

Es copia auténtica de documento electrónico

En resumen, la puntuación total relativa a la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor correspondiente al Lote 2 Edificio aulario es la siguiente:

PERSONA LICITADORA	**Puntuación criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor. Lote 2 Edificio aulario**
UTE CÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. - SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, S.L.	50
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	48,50

En consecuencia las propuesta técnicas presentadas por las personas licitadoras UTE CÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. - SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, S.L. y GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., alcanzan el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el presente procedimiento de licitación, Lote 2 Edificio aulario, que es de 30 puntos, conforme lo establecido en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares.

• APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS".

La Secretaria de la Mesa procede a la apertura de los Sobres electrónicos n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" de las personas licitadoras que continúan en el presente procedimiento de licitación correspondiente a los Lotes 1 y 2, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC) - Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, siendo el contenido de los mismos, el siguiente:

PERSONA LICITADORA	**SOBRE Nº 3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS LOTE 1 EDIFICIO SEDE**		
	Proposición económica	Bolsa de horas de servicio de vigilancia adicionales a las establecidas en el PPT, sin repercusión económica para el IAAP	Por superar el porcentaje de contratos indefinidos establecidos por Convenio Colectivo, que es el que se establece como criterio de Solvencia Técnica, en al menos 5 puntos porcentuales
UTE CÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. - SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, S.L.	121.093,81 €	151 horas	93,91 %
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	110.300,00 €	150 horas	76,24 %

Acta Mesa de contratación sesión 14-12-2020. Expte. 2020/515589

Es copia auténtica de documento electrónico

PERSONA LICITADORA	SOBRE Nº 3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS LOTE 2 EDIFICIO AULARIO		
	Proposición económica	Bolsa de horas de servicio de vigilancia adicionales a las establecidas en el PPT, sin repercusión económica para el IAAP	Por superar el porcentaje de contratos indefinidos establecidos por Convenio Colectivo, que es el que se establece como criterio de Solvencia Técnica, en al menos 5 puntos porcentuales
UTE CÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. - SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, S.L.	54.537,12 €	151 horas	93,91 %
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	50.300,00 €	150 horas	76,24 %

Seguidamente, la Mesa de contratación procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas para los Lotes 1 y 2 pudiera ser anormalmente baja. En este sentido, el Anexo XI "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja" del pliego de cláusulas administrativas particulares prevé que *"Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:*

Se consideraran anormalmente bajas o desproporcionadas, las proposiciones que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si solo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del presupuesto de licitación del contrato de que se trate".

CUADRO PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA (LOTE 1 EDIFICIO SEDE)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA)	127.513,93 €
NÚMERO DE LICITADORES	2
LÍMITE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA	96.875,05 €

PERSONA LICITADORA	**Proposición económica**
UTE CÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. - SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, S.L.	121.093,81 €
.GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	110.300,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI	30/12/2020	PÁGINA 11/15
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNWH4B6BL8XQ9PVNEQ6QHLAPX5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CUADRO PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA (LOTE 2 EDIFICIO AULARIO)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA)	60.468,64 €
NÚMERO DE LICITADORES	2
LÍMITE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA	43.629,70 €

PERSONA LICITADORA	**Proposición económica**
UTE CÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. - SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, S.L.	54.537,12 €
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	50.300,00 €

Una vez aplicado lo previsto en el citado Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares, ninguna de las ofertas presentadas puede ser considerada anormalmente baja.

A continuación, se evalúan y clasifican las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo el resultado el que se señala a continuación:

CUADRO DE PUNTUACIONES CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

PERSONA LICITADORA	**OFERTA**	**SOBRE Nº 3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS LOTE 1 EDIFICIO SEDE**		
		Proposición económica	Bolsa de horas de servicio de vigilancia adicionales a las establecidas en el PPT, sin repercusión económica para el IAAP	Por superar el porcentaje de contratos indefinidos establecidos por Convenio Colectivo, que es el que se establece como criterio de Solvencia Técnica, en al menos 5 puntos porcentuales
UTE CÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. - SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, S.L.	121.093,81 €	6,04	15	4
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	110.300,00 €	16,20	15	4

Acta Mesa de contratación sesión 14-12-2020. Expte. 2020/515589

Es copia auténtica de documento electrónico

PERSONA LICITADORA	OFERTA	SOBRE Nº 3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS LOTE 2 EDIFICIO AULARIO		
		Proposición económica	Bolsa de horas de servicio de vigilancia adicionales a las establecidas en el PPT, sin repercusión económica para el IAAP	Por superar el porcentaje de contratos indefinidos establecidos por Convenio Colectivo, que es el que se establece como criterio de Solvencia Técnica, en al menos 5 puntos porcentuales
UTE CÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. - SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, S.L.	54.537,12 €	11,77	15	4
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	50.300,00 €	20,18	15	4

Por último, y en aplicación de lo establecido en la cláusula 10.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el citado pliego, siendo el resultado el siguiente:

CUADRO DE PUNTUACIONES CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DECRECIENTE) LOTE 1 EDIFICIO SEDE

		Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor															Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas			Puntuación total
		Estudio de las condiciones de seguridad de los edificio objeto del contrato (apdo. 1)												Recursos de apoyo al Servicio (apdo. 2)			Proposición económica	Bolsa de horas	Superar porcentaje contrato indefinidos	
		Medios pasivos (apdo. 1.1)						Medios activos (apdo. 1.2)						2.1	2.2	2.3				
		1.1.1.	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.1.5	1.1.6	1.2.1	1.2.2	1.2.3	1.2.4	1.2.5	1.2.6							
PERSONA LICITADORA	**OFERTA**	5	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	2	8	6	6	30	15	4	100

Acta Mesa de contratación sesión 14-12-2020. Expte. 2020/515589

Es copia auténtica de documento electrónico

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	110.300,00 €	5	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	2	8	6	6	16,20	15	4	86,20
UTE CÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. - SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, S.L.	121.093,81 €	5	2	2	2	1	2	3	3	2	3	3	2	8	6	6	6,04	15	4	75,04

CUADRO DE PUNTUACIONES CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DECRECIENTE) LOTE 2 EDIFICIO AULARIO

		Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor															**Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas**			**Puntuación total**
		Estudio de las condiciones de seguridad de los edificio objeto del contrato (apdo. 1)												**Recursos de apoyo al Servicio (apdo. 2)**			Proposición económica	Bolsa de horas	Superar porcentaje contrato indefinidos	
		Medios pasivos (apdo. 1.1)						Medios activos (apdo. 1.2)						2.1	2.2	2.3				
		1.1.1.	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.1.5	1.1.6	1.2.1	1.2.2	1.2.3	1.2.4	1.2.5	1.2.6							
PERSONA LICITADORA	**OFERTA**	5	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	2	8	6	6	30	15	4	100
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	50.300,00 €	5	2	2	2	2	2	3	3	2	3	1,5	1	8	6	6	20,18	15	4	87,68

Acta Mesa de contratación sesión 14-12-2020. Expte. 2020/515589

Es copia auténtica de documento electrónico

UTE CÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. - SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, S.L.	54.537,12 €	5	2	2	2	1	2	3	3	2	3	3	2	8	6	6	11,77	15	4	80,77

Por consiguiente, una vez aplicados los diferentes criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda proponer al órgano de contratación que requiera a la persona licitadora, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. al ser la mejor oferta presentada para los Lotes 1 y 2, para que, en el plazo de diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación que se detalla en dicha cláusula, a través de SiREC.

Por el Presidente de la Mesa, se da por terminada la sesión, siendo las 10:30 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria certifico con el Visto Bueno del Presidente.

V°B°
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI	30/12/2020	PÁGINA 15/15
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNWH4B6BL8XQ9PVNEQ6QHLAPX5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	